



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 099/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, los homenajes emitidos por la Asamblea Legislativa Plurinacional han sido instituidas para reconocer servicios eminentes prestados al país, mismos que son conferidos a personas o entidades que se distinguieron por su contribución al progreso de la población boliviana y por ende al Estado acorde a lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Reglamento de General de la Cámara de Senadores.

Que, La Constitución Política del Estado Art. 160 establece que "Son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley: num. 7. Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes Estado."

Que, el GRUPO VOLUNTARIO DE SALVAMENTO – SAR. PRIMERA COMPAÑÍA "ORURO" – FUEGO Y RESCATE es una institución civil, voluntaria y sin fines de lucro que desarrolla actividades de primera respuesta a emergencias y desastres en el área de bomberos, de rescate y atención hospitalaria, con la clara misión de brindar respuestas inmediatas ante sucesos que pongan en peligro la vida humana y bienes de las personas, con todos los recursos y medios que estén a disposición en cualquier momento y lugar, donde la presencia del grupo sea requerida.

Que, la finalidad de esta institución es prestar ayuda efectiva, colaborar, lograr la capacitación técnica de su personal, crear y adquirir con los auspicios de otros organismos nacionales e internacionales, auspiciar y fomentar la creación y apoyo de grupos afines a esta actividad y velar por la preservación del medio ambiente.

Que, siendo una de las funciones primordiales del Estado, el buscar se concreten los fines de la Constitución y las Leyes, corresponde homenajear e incentivar a las personas naturales y jurídicas a que cumplan con su desempeño, más aún cuando las mismas demuestren constancia, perseverancia y vocación de servicio para con el pueblo boliviano.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **GRUPO VOLUNTARIO DE SALVAMENTO – SAR. PRIMERA COMPAÑÍA “ORURO” – FUEGO Y RESCATE**, por su incansable labor de servicio en casos de emergencias y/o desastres, en beneficio de la población orureña y boliviana.

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES